CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

USO EXCLUSIVO SECCION UOC

RESOLUCION N° 16
ACTA N° 36
FECHA: 19-05-2014

VISTO: El informe de fecha 13 de mayo de 2014 sobre Evaluación de Ofertas recibidas para el Servicio de Mantenimiento de Generador para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – Contratación Directa N° 04/2014 – ID 265855; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a la Resolución N° 08 Acta N° 23 de fecha 19 / 03 / 2014, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas – División Administrativa – Sección UOC, realizar los trámites para el Llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 04 / 2014 para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR PARA LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS"***.

- Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 06 de Mayo de 2014, no habiendo reunido la cantidad mínima de tres oferentes requerida en el Art. 34 de la Ley 2051/03 se realizó la prórroga dispuesta por Resolución N° 805/09 de la DNCP, en fecha 12/05/2014 se ha llevado a cabo el segundo Acto de Apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas en el local de la Caja de Jubilaciones Bancarias siendo las 11:00 horas presentando oferta la siguiente firma: 1.) CONSTRUVIP 2.) H. PETERSEN S.A.C.I.-

- Que, el precio unitario se describe en el cuadro comparativo adjunto al presente informe. El sistema de adjudicación establecida en la carta de invitación es por el TOTAL.

N°	OFERENTE	P. UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL DE PRECIOS
1	H.PETERSEN SACI.	750.000	1	MESES	750.000.
2	CONSTRUVIP	23.941.000	1	MESES	23.941.000

- Que, se selecciona provisoriamente la única oferta correspondiente a la firma H. PETERSEN S.A.C.I, del análisis de las documentaciones presentadas se observa que cumple con las documentaciones legales solicitadas en el Anexo B y con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo C.

- Que, en base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma H. PETERSEN SACI., en la modalidad de Contrato Abierto con un monto mínimo de G. 25.000.000 y un monto máximo de G. 50.000.000 y pagos mensuales de G. 750.000 por el servicio de mantenimiento preventivo del Generador hasta el 31/12/2015.- Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- ADJUDICAR a la firma H. PETERSEN SACI., en la modalidad de Contrato Abierto con un monto mínimo de G. 25.000.000.- y un monto máximo de G. 50.000.000.- y pagos mensuales de G. 750.000.- por el servicio de mantenimiento preventivo del Generador hasta el 31/12/2015.- Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes.-

2°.- Encargar a la Gerencia Administrativa / División Administrativa / Sección U.O.C., la comunicación y trámites pertinentes.-

3°.- Cumplido, archívese.-

(fdo): ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ (Presidente) – ADOLFO RAMÓN BORDÓN LÓPEZ – JORGE DIEGO GONZÁLEZ AGUILERA - RAMÓN MÁXIMO GONZÁLEZ ARIAS –-(Miembros). ----------

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL